

Línea de Circulación Internacional de Artes Escénicas 2025

Preguntas Frecuentes

1.- ¿Cuáles son las Modalidades presentes en esta convocatoria?

Dentro de este Fondo se encuentran las siguientes modalidades: Circulación de montajes escénicos y Agenda de internacionalización.

2.- ¿Cuáles son las Submodalidades presentes en esta convocatoria?

Dentro del Fondo de Circulación de Montajes Escénicos, se presentan las siguientes Submodalidades:

Submodalidad Grupo A: la cual comprende a colectivos, compañías o artistas que hasta la fecha de postulación han realizado **hasta tres o ninguna gira internacional** de su trabajo en artes escénicas en circuitos internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros y la **Submodalidad Grupo B:** comprende a colectivos, compañías o artistas que hasta la fecha de postulación han realizado desde **cuatro o más giras internacionales** de su trabajo en artes escénicas en circuitos internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros.

3.- ¿A qué se refiere la modalidad de Circulación de Montajes Escénicos?

Que entrega financiamiento total o parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, instancias competitivas, ferias, mercados, entre otros.

No se financiará la creación escénica, ni proyectos de investigación.

4.- ¿A qué se refiere la Agenda de Internacionalización?

Esta modalidad busca apoyar una agenda internacional de artistas, académicos/as, relatores/as, organizaciones culturales, gestores(as), productores(as) compañías y/o colectivos artísticos del sector de las artes escénicas. Entrega financiamiento total o parcial para el desarrollo de una participación estratégica en un contexto internacional que incluya la asistencia en espacios de intercambio teóricos, académicos, comerciales y/o mercados exploratorios. Esta modalidad busca promover la participación de agentes intermediarios y/o representativos en ferias, seminarios, encuentros, muestras, festivales o eventos y actividades de agenda de internacionalización que, por un lado, aporten a mejorar las capacidades de gestión internacional de su trabajo, además de contribuir a la sostenibilidad, y por otro, crear y/o consolidar redes internacionales de trabajo que potencien su quehacer disciplinar. **Esta modalidad no permite la circulación de obras ni la producción de montajes escénicos.** En el caso de participación académica o de investigación, sólo beneficiará a quienes desarrollen relatoría o ponencia, no a quienes asistan a encuentros formativos.

5.- ¿Cuál es el monto máximo por proyecto?

Para la Circulación Internacional de montajes Escénicos:

Submodalidad Grupo A: el monto máximo por proyecto es: \$18.000.000.-

Submodalidad Grupo B: el monto máximo por proyecto es: \$22.000.000.-

Agenda de internacionalización: el monto máximo por proyecto es \$5.000.000.

6.- ¿Cuál es el monto total para la modalidad de Circulación Internacional de montajes Escénicos?

El monto total por cada llamado en la Submodalidad Grupo A, será de \$108.000.000.- (se realizarán 2 llamados al año)

El monto total por cada llamado en la Submodalidad Grupo B, será de \$66.000.000.- (se realizarán 2 llamados al año)

7.- ¿Cuál es el monto total para la modalidad de Agenda de internacionalización?

El monto total por cada llamado será de \$20.000.000.- (se realizarán 2 llamados al año)

8.- ¿Cuándo postular?

El presente concurso público estará abierto en dos convocatorias, dependiendo de la fecha en que comiencen sus actividades:

Convocatoria	Periodo de postulación	Periodo de inicio de actividades comprendidas en el proyecto
Primer llamado	Desde 26 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025.	Entre el día 14 de abril y el 31 de agosto de 2025.
Segundo llamado	Desde el 5 de mayo al 3 de junio del 2025	Entre 1 de septiembre y el 31 de diciembre 2025

El segundo llamado del concurso estará abierto desde el **5 de mayo hasta el 3 de junio de 2025**.

El cierre de la convocatoria es el día 24 de enero a las 17:00 hrs. Chile continental.

9.- ¿Cuánto dura cada convocatoria?

La convocatoria dura 20 días hábiles.

10.- ¿Qué tipo de gastos puedo financiar?

Los gastos a financiar son los siguientes:

Gastos de operación: Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros. También, se podrá considerar en los gastos de operación aquellos necesarios para el cuidado de hijas, hijos, niñas y niños que estén bajo tutela del responsable o de algún integrante del equipo de trabajo, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) para los cuales se requiera contratar servicios de cuidado, por días o por horas, gastos de traslado y alojamiento durante el periodo que se extienda la circulación.

Gastos de personal: Comprende todos los gastos por remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Además, el Ministerio considera la entrega de recursos destinados a la persona responsable del proyecto, **aplicable sólo a personas naturales**, consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. Este gasto puede ser utilizado para los fines que estimes pertinente para desarrollar

adecuadamente tu proyecto. Solo te exigiremos describir brevemente en el FUP aquello en lo que será utilizado con el objetivo de que sea evaluada la pertinencia de dicho gasto.

Imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo. No se puede aumentar la asignación de responsable a través de este ítem.

11.- ¿Qué disciplinas pueden postular?

Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.

12.- ¿Quiénes pueden postular a la presente convocatoria?

Pueden postular Persona Natural o Jurídica. Mayor de 18 años.

13.- ¿Puedo postular a la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos si no he realizado giras internacionales en artes escénicas que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros?

Si, la Submodalidad Grupo A te permite postular si no has realizado previamente giras internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros

14.- ¿Cuánto tiempo puede durar mi proyecto?

El proyecto puede durar como máximo seis meses, por lo tanto, se debe considerar el inicio de actividades según calendario de convocatoria, si comienzas posterior a la fecha de inicio de actividades, debes considerar que tu proyecto tendrá una duración menor. Las actividades fuera del país se deben enmarcar dentro del periodo que contempla el llamado, al cual se postula.

15.- ¿Cuáles son los documentos mínimos de postulación para la convocatoria de circulación internacional 2025?

Los documentos mínimos de postulación son los siguientes:

- **Autorización de derechos de autor** (si corresponde)
- **Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso** (si corresponde)
- **Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo”** (si corresponde)
- **Carta de consentimiento de Comunidad Indígena** (si corresponde)
- **Estatutos o actas de constitución vigentes en caso de que seas una persona jurídica privada.**
- **Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio** (Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos/Grupo B)
- **Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) (si corresponde)**

IMPORTANTE

Es importante que consideres que el documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) deberás adjuntar:



Declaración Jurada Simple en la cual se indique la relación de cuidados entre ambos acompañada de certificado de nacimiento del niño/niña. En ese sentido, será relevante que se indique si el responsable es el padre, madre o cuidador/a, y que se obliga a destinar dicho monto, íntegramente, para su protección y cuidado. Dicha declaración se entrega bajo sanción de lo previsto en el artículo 210 del Código Penal: *“El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”*

16.- ¿Cuáles son los documentos necesarios para la evaluación en la modalidad de Circulación de Montajes Escénicos?

Los antecedentes de postulación son los siguientes:

- **Carta de declaración de submodalidad (A y B):** Documento firmado por la persona responsable que certifique que la modalidad postulada corresponde a la trayectoria internacional indicada en las submodalidades A y B, considerando la cantidad de giras internacionales realizadas en circuitos internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, tales como fondos concursables de este Ministerio, la Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC), entre otros.
- **Carta de interés de exhibición y/o invitación:** Documento de compromiso firmado por el /la administrador/a, encargado/a, director/a o quien corresponda, de aquellos espacios culturales, encuentros, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas, comprometiendo la exhibición de tu proyecto.
- **Propuesta de programación:** Documento que contenga la propuesta de programación de la(s) obra(s) a circular, indicando el nombre de la(s) obra(s), reseña, lugares, fechas de presentación e información del lugar/contexto de exhibición y convocatoria a los públicos dentro del contexto internacional. Este documento debe dar cuenta de los antecedentes de relevancia del contexto de realización, exhibición y difusión, como de las actividades complementarias a la programación del montaje escénico. Extensión máxima: 15 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total (incluidas las imágenes en caso de que lo contemple). Además, deberá contener documentación de respaldo de la(s) obra(s) y/o compañías, agrupaciones o colectivos (dossier, link de la obra o fotográfico, afiches, cobertura de prensa, entre otros) que permitan visualizar el/los espectáculo(s) de artes escénicas propuestos.
- **Registro visual o audiovisual de las obras a circular:** Registro audiovisual o sonoro (según corresponda) que permita visualizar de manera clara la(s) obra(s) escénica(s) a circular y sus respectivas características creativas y de producción. En caso de que tu postulación sea material, deberás entregarlo a través de 3 copias en soporte con puerto USB; mientras que en caso de que tu postulación sea digital, deberás entregarlo en un link de descarga o visionado (con contraseña si es privado) al interior de un documento escrito (.pdf, .doc. o .docx). En el caso del soporte USB, este deberá ser tipo pendrive o USB integrado tipo A (2.0 o superior), y los archivos de las películas deberán contar con reproducción automática compatible con reproductores de Windows o Mac, sin requerir instalación de algún software o códec adicional (Archivo .MOV, .AVI, .MKV, .MP4, .MPEG ½). Recuerda que es obligatorio que, si adjuntas un documento con un link, el contenido del enlace esté disponible durante todo el proceso de concurso.

17.- ¿Cuáles son los documentos necesarios para la evaluación en la modalidad de Agenda de Internacionalización?

Los antecedentes de postulación son los siguientes:

- **Cronograma de trabajo y cooperación:** Documento que dé cuenta de la agenda de trabajo y cooperación a desarrollar, la que debe contener información de los espacios, mercados o instancias de participación y exploración en la cuales se busca participar. Igualmente debes describir el plan de vinculación en el contexto específico donde se llevará a cabo la agenda y el proceso de intercambio con artistas, agrupaciones y/o personas encargadas de programación que interactúan en el proyecto y cómo se proyecta la continuidad de las acciones en el tiempo.
- **Carta de interés** (carta de invitación o acuerdo de encuentro): Documento entregado por la persona de administración, o persona encargada de programación artística o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructura, encuentros, ferias, mercados, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas que comprometan tu participación y estén incluidos en la agenda de internacionalización.
- **Portafolio de los proyectos a representar:** Deberá contener toda la documentación de las obras, agrupación, colectivos u organizaciones a representar en el contexto internacional. Este documento debe permitir visualizar la(s) obra(s) escénica(s), ponencias, proyectos, junto a sus respectivas características creativas y de producción u otra información de relevancia para el contexto internacional al cual postula. **(Extensión máxima de 20 páginas, tamaño carta).**

18.- ¿Cuántas postulaciones puedo realizar?

Como persona responsable, sólo podrás presentar una postulación a la presente línea por llamado. De esta forma, si en un mismo llamado postulaste 2 o más proyectos como responsable, sólo consideraremos la última postulación presentada según la hora y el día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás

19.- ¿Cuántas veces puedo ser seleccionado en esta línea?

Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, sólo podrás ser seleccionado como responsable de proyecto una vez durante todo el concurso (incluidos los dos llamados). De esta forma, si ya fuiste seleccionado y presentas una nueva postulación como responsable, se declarará la nueva postulación, fuera de convocatoria.

20.- ¿Cómo realizo mi registro en Perfil Cultura?

Puedes acceder a este enlace, en donde se explican las principales dudas con respecto a la inscripción de tu Perfil Cultura.

<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/preguntas-frecuentes-perfil-cultura/>

21.- ¿Cómo debo contratar a quienes serán parte de mi proyecto?

Para más información y consultas, descarga el siguiente documento:

<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/formulacion-proyecto>

22.- ¿Será considerado el cofinanciamiento en esta convocatoria?

El cofinanciamiento es obligatorio en la **Submodalidad Grupo B**, correspondiente a la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, donde al menos el 5% respecto del monto solicitado deberá ser propio o de terceros y/o aportar en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

Para la Submodalidad Grupo A y la Agenda de Internacionalización no exigimos cofinanciamiento, pero deberás cubrir todos los gastos necesarios y que no sean financiados por nosotros para la ejecución de tu proyecto.

23.- ¿Cómo se declara el cofinanciamiento?

En la plataforma de postulación podrás declarar el cofinanciamiento de manera obligatoria para la Submodalidad Grupo B y de manera voluntaria para la submodalidad Grupo A y Agenda de Internacionalización. Podrás ver desplegado el esquema de financiamiento donde detallar el porcentaje del aporte y su origen.

24.- ¿Se puede postular con los antecedentes en otro idioma?

Los antecedentes deberás presentarlos en idioma español, pero será imprescindible adjuntar la carta original. Si acompañas antecedentes en otro idioma, debes presentar una traducción simple, ya que de otra forma los consideraremos como no presentados. Si no acompañas los antecedentes con las formalidades requeridas los consideraremos como no presentados.

25.- ¿Cuándo corresponde adjuntar las Cartas de interés de exhibición y/o invitación?

Siempre que comprometas en tu proyecto la exhibición y/o invitación realizada por un tercero, deberás incluir dichos documentos. Lo anterior corresponde a un documento de compromiso firmado por el/la administrador/a, encargado/a, director/a o quien corresponda, de aquellos espacios culturales, encuentros, muestras o festivales, comprometiéndolo a la exhibición de tu proyecto. Por otra parte, si corresponde a difusión, deberás adjuntar una carta de compromiso firmada por el/la director/a representante, periodista o quien corresponda, de un medio de comunicación digital o escrito, que comprometa la difusión de tu proyecto.

26.- ¿Cuáles son las etapas de la convocatoria?

La convocatoria constará de las siguientes etapas:

- Registro en Perfil Cultura.
- Postulación.
- Evaluación.
- Selección.
- Firma de convenio de ejecución.

27.- Si me ofrece un tipo de hospedaje no convencional, ¿cómo se puede rendir este ítem de alojamiento?

Todos los gastos de operación de tu proyecto deben ser rendidos mediante una boleta o documento tributario del país a dónde vas. Deberás realizar el cambio de moneda según los valores vigentes al postularlo. Para la rendición si se pueden presentar boletas extranjeras dentro de los gastos de operación.


28.- ¿Se aceptan links de registros audiovisuales?

Exclusivamente puedes acompañar un link del **registro audiovisual o sonoro** de la obra en el documento llamado propuesta de programación. Pero será tu responsabilidad que el link se mantenga vigente y disponible.

29.- ¿En gastos de operación, se puede considerar seguros de viaje para l-s integrantes del equipo?

Dentro de los gastos de operación, se puede considerar el seguro de viaje para los y las integrantes del equipo. Sin embargo, es importante destacar que este aspecto estará sujeto a evaluación presupuestaria por parte de la comisión de especialistas

30.- ¿Pueden formar parte del equipo de trabajo menores de edad?



La Línea de Circulación Internacional 2025, posibilita la participación de menores de edad, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos para proceder en la legalización de autorizaciones de viajes emitido por uno o ambos padres, para que sus hij-s menores de 18 años puedan viajar al extranjero. Por lo anterior, sugerimos incorporar en las actividades de tu proyecto, todas las tramitaciones que implican obtener la legalización de un documento "autorización de viaje", que permite viajar fuera del país a un menor de 18 años con las consideraciones del Ministerio de Justicia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso de requerir contratar a un menor de edad para tu proyecto puedes revisar el punto 19 el siguiente link, el cual contiene información relevante para que puedas formular tu proyecto.

<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/formulacion-proyecto/>

31.- ¿Puedo contratar a extranjeros en mi proyecto?

Si, puedes contratar a personas extranjeras para tu proyecto siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

Honorarios a extranjeros en el extranjero: Los gastos incurridos en el extranjero deberán respaldarse con documentos de acuerdo a la legislación del país donde este fue ejecutado. Si no existe un documento específico, podrá justificarse con un contrato simple por el servicio solicitado, adjuntando además fotocopia del documento de identidad del extranjero que presta el servicio y el recibo de pago o comprobante de transferencia bancaria y/o documento que acredite el envío de dinero.

Para más información y asegurar la correcta contratación puedes visitar el siguiente link

<https://www.fondosdecultura.cl/ayuda/formulacion-proyecto/>

32.- ¿Cuáles son las novedades de la convocatoria de Circulación Internacional de Artes Escénicas este 2025?

Dentro de las novedades en la Línea de Circulación Internacional, este 2025 se permitirá incluir gastos asociados al cuidado de niñas y niños, desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica, que estén bajo la tutela de algún integrante del equipo de trabajo durante el periodo que se extienda la circulación. Por otro lado, se han incorporado los gastos de imprevistos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto los cuales no podrán exceder el 2% del valor total solicitado al Fondo.

Este año el incremento presupuestario para la Línea de Circulación Internacional ha tenido un aumento de más del 25%, alcanzando los \$388.000.000.- de pesos chilenos, a diferencia del 2024 donde el presupuesto total fue de \$310.000.000 de pesos chilenos.